

Bogotá, D.C., 25-01-2024

MEMORANDO INTERNO
IPSE-20241200005663



PARA: CLARA INES ROJAS ESPINOSA
Coordinadora Grupo Recursos Financieros (E)

DE: COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Auditoría Gestión Presupuestal

Una vez culminado el proceso de análisis de información y pruebas efectuadas en desarrollo de la auditoría del asunto, enviamos el informe final con el hallazgo resultante, ante el cual se recomienda realizar un análisis de las causas del mismo, para lograr estructurar y presentar para aprobación el plan de mejoramiento en el formato IPSE AU-F08 Plan de Mejoramiento.

La presentación de este plan de deberá realizarse dentro de los próximos cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, en el marco de la circular IPSE-20231000003014 del 25 de septiembre de 2023.

Cordialmente, ROMERO
PIÑEROS
SAUL
ALBERTO

Firmado digitalmente por ROMERO PIÑEROS SAUL ALBERTO
Fecha: 2024.01.25 18:14:44 -05'00'

SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
Coordinador Grupo de Control Interno

Expediente 2010120520200004E

Proyecto: Willian Humberto Roa Barragán – Profesional Especializado 

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS
ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

GRUPO CONTROL INTERNO

INFORME FINAL AUDITORIA DE GESTION PRESUPUESTAL

Bogotá D.C, enero de 2024

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A AUDITAR	3
2.	OBJETIVOS DE AUDITORÍA	4
2.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3.	ALCANCE DE AUDITORÍA.....	5
4.	MARCO NORMATIVO NORMATIVA SOPORTE DE AUDITORIA.....	5
5.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	6
5.1.	PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LA GESTION PRESUPUESTAL.....	7
5.1.1.	IPSE-GF-P05 PROCEDIMIENTO GESTION PRESUPUESTAL	7
5.1.2.	IPSE-GF-P08 PROCEDIMIENTO DE EJECUCION CADENA PRESUPUESTAL	10
5.2.	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022	14
5.3.	EJECUCION PRESUPUESTAL 2022	14
5.4.	EJECUCIÓN DE REZAGO PRESUPUESTAL	16
5.4.1.	RESERVAS PRESUPUESTALES	16
5.5.1.	CUENTAS POR PAGAR	16
6.	HALLAZGO	17
7.	RECOMENDACIONES GENERALES DE AUDITORIA	17

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A AUDITAR

En la administración pública el presupuesto hace parte del sistema de gestión financiera. En nuestro ordenamiento jurídico se ha hecho especial énfasis en la planeación y el presupuesto, los cuales cuentan con un ámbito especial al regirse por normas orgánicas, estableciendo los lineamientos que aplican al Presupuesto General de la Nación -PGN-, y las cuales deben sujetarse los demás presupuestos del sector público.

Constitución Política. Artículo 352. *“Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.*

De igual manera, el Decreto 111 de 1996 artículo 1 *“La presente ley constituye el estatuto orgánico del presupuesto general de la Nación a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en el estatuto que regula el sistema presupuestal (Ley 38/89, art 1º, Ley 179/94 art 55, inc 1º”*

El mismo decreto en comento establece en su artículo 4º *“para efectos presupuestales todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio este constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimilada a estas por la ley de la República, se les aplicará las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden nacional (Ley 179/94. Art 63).”*

Es así como se ha puesto de presente el hecho fundamental que el presupuesto no es un fenómeno aislado, sino que hace parte de un conjunto mayor que expresa la actividad estatal, ya que se constituye como un instrumento de acción del estado a través del cual se priorizan recursos.

Es así como el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo -PND-, está conformado por el Presupuesto General de La Nación y el presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden nacional.

Decreto 111 de 1996, artículo 10 establece lo siguiente *“La ley anual sobre el Presupuesto General de la Nación es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social”*

Es así, como se compone el presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones y disposiciones generales, tal como lo señala el Decreto 111 artículo 11.

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

“a) El Presupuesto de Rentas contendrá la estimación de los ingresos corrientes de la Nación; de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del Presupuesto, de los fondos especiales, de los recursos de capital y de los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional.

b) El Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Incluirá las apropiaciones para la Rama Judicial, la Rama Legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, los Establecimientos Públicos y la Policía Nacional, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que indiquen los reglamentos.

c) Disposiciones generales. Corresponde a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de la Nación, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan (Ley 38 de 1989, art.7; Ley 179 de 1994, arts.3, 16 y 71; Ley 225 de 1995, art. 1”

De igual manera el presupuesto asignado a cada órgano y/o entidad, será ejecutado en virtud de su autonomía presupuestal y en desarrollo de la capacidad para ordenar el gasto que posee el director o jefe de cada entidad, o el funcionario del nivel directivo a quien este delegue, observando las normas enmarcadas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las demás disposiciones legales vigentes.

En desarrollo de lo anterior, el Grupo de Control Interno en el marco de sus competencias y en desarrollo de las funciones, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dada la importancia que reviste el manejo de los recursos públicos por parte de la Entidad en el marco del cumplimiento normativo en materia presupuestal, adelantara auditoria a la gestión presupuestal de la vigencia 2022 que ha sido priorizada, como parte de las acciones de mejora continua, utilizando las técnicas de auditoría y normas internacionales de auditoría.

2. OBJETIVOS DE AUDITORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la gestión de la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión aprobados para el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia 2022.

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Realizar auditoría a la gestión presupuestal de la vigencia 2022 y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto.

2.2 Verificar y analizar el presupuesto asignado y ejecutado por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia 2022.

2.3 Verificar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la constitución de reservas y cuentas por pagar en la vigencia 2022 del IPSE.

2.4 Verificar el cumplimiento del procedimiento que se debe tener en cuenta para efectuar el proceso de solicitud y expedición de certificado de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales durante la vigencia 2022.

2.5 Verificar y evaluar el cumplimiento de normas relacionadas con el manejo del presupuesto y el Sistema de Información Financiera SIIF Nación.

2.6 Evaluar los indicadores

2.7 Verificar el comportamiento de los riesgos.

2.8 Evaluar la ejecución de vigencias futuras

2.9 Evaluar la ejecución de vigencia expiradas

2.10 Verificar el cumplimiento de los diferentes procedimientos propios del proceso enmarcados en el Sistema de Gestión Integrado.

3. ALCANCE DE AUDITORÍA

Esta auditoría se adelantará para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con el presupuesto público del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE durante el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2022.

4. MARCO NORMATIVO NORMATIVA SOPORTE DE AUDITORIA

- Constitución Política de Colombia Artículo 346
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". CDP y RP
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". (Publicidad – Sede electrónica)
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Plan Anual de Adquisiciones 2022 del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE.
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020. "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Decreto 1793 del 21 de diciembre del 2021. "Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Plan de Acción 2022 Grupo de Recursos Financiero–Presupuesto.
- Resolución Interna No. 2021100003975 del 31 de diciembre del año 2021 " Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y del Presupuesto de Gastos de Inversión a nivel producto del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2022."
- Resolución Interna No. 20221300003835 del 23 de noviembre del año 2022 " Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo en la Secretaría General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas –IPSE"
- Procedimiento Gestión Presupuestal IPSE-GF-05 del 30 de diciembre de 2019

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se presentan los resultados del desarrollo de las pruebas de auditoría realizadas en el marco de la ejecución presupuestal de acuerdo con los objetivos específicos definidos:

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

5.1. PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LA GESTION PRESUPUESTAL

Para la revisión del cumplimiento a la gestión presupuestal, se practicó entrevista a los diferentes responsables de los procedimientos con el fin de identificar la ejecución de los controles. A continuación, se presentan las situaciones identificadas:

5.1.1. IPSE-GF-P05 PROCEDIMIENTO GESTION PRESUPUESTAL

Para el análisis de este procedimiento se solicitó a través de una entrevista realizada por parte del Grupo de Control Interno a los diferentes responsables del procedimiento, dar respuesta sobre los controles ejecutados durante el desarrollo del mismo.

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

Tabla 01. INFORMACIÓN SOLICITADA Y RECIBIDA PROCEDIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL

Item	Información solicitada	Respuesta	Cumple	
			Si	No
Presentación del anteproyecto de presupuesto vigencia 2022				
1	Solicitud a las diferentes dependencias el cálculo de gastos que se requieren para el normal funcionamiento del Instituto para el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022-Memorando de solicitud y/o correo electrónico para publicación en intranet -	En la fecha 24-02-2022 se envía un memorando por el ORFEO por parte del Grupo de recursos Financieros y Planeación Institucional solicitando a los diferentes procesos del IPSE, las necesidades de recursos para la vigencia 2023.Se observa memorandos dirigidos a: Talento humano Comunicaciones Control interno Dirección General Gabys Oficina Asesora Jurídica Subdirección de contratos y seguimientos Secretaria General Subdirección de planificación energética Seguridad y Salud en el trabajo	X	
2	Anteproyecto del presupuesto vigencia 2022	Se presenta al proceso auditor, el documento anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.En el cual se observa la estimación de ingresos y gastos así como de sus bases legales y de cálculo necesarios para atender las necesidades del IPSE.	X	
3	Acta de Comité de Dirección-IPSE-DO-F02 y/o acta de Comité de Gestión y desempeño en que se evidencie la presentación del anteproyecto de presupuesto vigencia 2022	Se envía por parte del proceso Financiero el acta de comité directivo del 26-03-2021 anteproyecto de presupuesto vigencia 2022 bajo radicado No. 20211300002386 y el cual fue aprobado.	X	
4	Acta del Consejo Directivo-IPSE-DO-F30 en que se evidencie el	Se cuenta con el Acta de Consejo Directivo No 004 de fecha de 26-03-2021. Bajo el radicado No 20211300002386 en la cual se	X	

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

	anteproyecto de presupuesto	evidencia la presentación del anteproyecto de presupuesto vigencia 2022 con la participación de los integrantes del Consejo Directivo.		
5	Envío del anteproyecto presupuesto vigencia 2022 a través del SIIF Nación	Se evidencia el registro y envío del anteproyecto de presupuesto vigencia 2022 el día 29-03-2021 (ingresos y gastos) a través de la plataforma SIIF Nación II, sistema que está disponible para tal fin desde el 1 hasta el 31 de marzo de la vigencia que se programe.	X	
6	Propuesta de gasto a mediano plazo identificando las fuentes de financiación y resultados que desea obtener el IPSE en el mediano plazo	Se evidencia dentro del proceso de programación presupuestal, la propuesta de gasto a mediano plazo por parte de la Entidad	X	
Ejecución presupuestal vigencia 2022				
7	Expedición de CDP en atención al artículo 71 del decreto 111 de 1996 y decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.2	Se realiza la expedición del CDP los cuales garantizan la existencia de la apropiación para atender de los gastos.	X	
8	Generar CRP en atención al Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.	Se observa la expedición del CRP	X	
9	Reporte de ejecución presupuestal mensual y/o acumulada e informar a través de memorando su comportamiento	No se evidencia reporte de ejecución presupuestal a través de memorando radicado por el sistema ORFEO		X
PRESENTACION DE INFORMES VIGENCIA 2022				
10	Acta de Comité de Dirección- Formato IPSE-DO-F02 y/o Acta Comité de Gestión y Desempeño que contenga la presentación de informes sobre el comportamiento de la ejecución presupuestal durante la vigencia 2022	Se evidencia acta de comité de dirección radicada en la cual se registra la presentación de informes sobre el comportamiento de la ejecución presupuestal durante la vigencia 2022 debidamente firmada por el Asesor de Planeación y el Director de la Entidad	X	

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

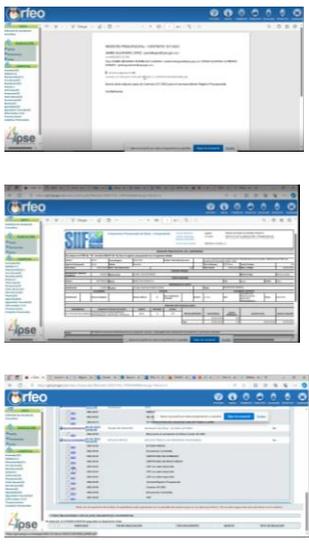
11	Acta de Consejo Directivo-Formato IPSE-DO-F30 que evidencie la presentación de la ejecución presupuestal durante la vigencia 2022	En la evidencia enviada por el proceso se registra Acta No 001 de Consejo Directivo de fecha 09-02-2023. En la cual se registra ejecución presupuestal vigencia 2022.	X	
SOLICITUDES Y MODIFICACIONES PAC				
12	Acta de Consejo Directivo-Formato IPSEDO-F30 Formato –IPSE-PI-F07 que evidencie la distribución en el PAC de los recursos propios vigencia 2022	En el acta No 01 de Consejo Directivo de fecha de 31-01-2022 se señala el punto No 3 “Aprobación del PAC, recursos propios”, pero se observa que la doctora Iliá Marina Obando de Torres somete a aprobación el rezago presupuestal. De otro lado esta auditoria evidenció una presentación en power point del PAC para la vigencia 2022.		X
13	Acta de Consejo Directivo-Formato IPSE-DO-F30 que evidencie modificaciones al PAC durante la vigencia 2022	No se evidencia por parte del proceso financiero las modificaciones al PAC de recursos propios durante la vigencia 2022		X
CIERRE ANUAL DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022				
14	Informe de constitución de reservas presupuestales vigencia 2022	A través del radicado No 20231310005023 del 20-01-2023 se informa por parte de la Dirección de la Entidad la constitución del rezago presupuestal (reservas presupuestales y cuentas por pagar vigencia 2022)	X	
15	Informe de constitución cuentas por pagar vigencia 2022	A través del radicado No 20231310005023 del 20-01-2023 se informa por parte de la Dirección de la Entidad la constitución del rezago presupuestal (reservar presupuestales y cuentas por pagar vigencia 2022)	X	

5.1.2. IPSE-GF-P08 PROCEDIMIENTO DE EJECUCION CADENA PRESUPUESTAL

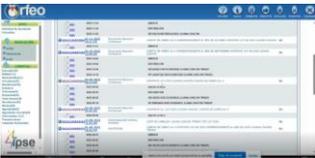
Al igual que para el procedimiento IPSE -GF-P05 Gestión Presupuestal, se solicita a través de una entrevista practicada a los responsables del procedimiento con el fin de determinar la ejecución de los controles.

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

Tabla 02. INFORMACIÓN SOLICITADA Y RECIBIDA PROCEDIMIENTO CADENA PRESUPUESTAL

Item	Información solicitada	Respuesta	CUMPLE	
			SI	NO
1	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal	<p>Se observa en el procedimiento la expedición del CDP y CRP con un tiempo promedio de 1 a 2 días</p> 	X	
2	Reporte SIIF NACION –Estado cuenta bancaria	<p>Se observa en la prueba de recorrido que se realiza verificación de la existencia de la Cuenta Bancaria, en caso contrario se procede a su creación y activación.</p> 	X	
3	Correo con formato Excel diligenciado con solicitud de PAC.	Este correo se envía por parte del área que requiera	X	

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

		hacer usos de recursos propios.		
4	Soporte de aprobación de FE, ND, NC (Software Olimpia)	Esta es una actividad de responsabilidad del supervisor del contrato, dado que debe anexar el pantallazo de aprobación en el software Olimpia de la factura electrónica, nota débito y la nota crédito	X	
5	Radicado Orfeo y sus documentos soportes anexos facturas, cuentas de cobro y/o documentos equivalentes	Se realiza el radicado de los documentos a través del Orfeo	X	
6	Revisar que los documentos soportes, cumplan con los requisitos de la normatividad vigente, para continuar con el trámite de pago -Base de datos ORFEO	En financiera se realizar la revisión y validación para luego enviarlo a central de cuentas para obligar la cuenta y posterior entregar a tesorería para pago	X	
7	Verificar la disponibilidad de PAC-Correo electrónico-	Se realiza la verificación en el caso de recursos propios	X	
8	Registrar en el SIF la cuenta por pagar con base en los documentos soporte Radicado de cuenta por pagar en el SIF	Realiza el registro de la cuenta por pagar en el aplicativo SIF		
9	Registrar la Obligación: Registrar en el SIF la obligación con base en los documentos soportes.	Se realizar el registro de la obligación ante el aplicativo SIF una vez se cuenta con los documentos soportes:  	X	

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

10	<p>Descargar Orden de pago: Descargue de la Orden de Pago del SIIF y cargue al sistema de gestión documental, como forma de notificación del pago.</p>	<p>Se descarga la orden de pago del aplicativo SIIF</p>  <p>Una vez se lanza la orden de pago queda autorizada. Tesorería sube a Orfeo como notificación que el pago fue efectuado</p>	X	
11	<p>Validación de requisitos y disposición final de los documentos soporte para fenecimiento de la cuenta fiscal.</p>	<p>Se realiza una validación final de requisitos para su disposición final de los documentos</p>	X	

Una vez realizada la prueba de recorrido con el fin de verificar la ejecución de este procedimiento, se observa que se ejecutan cada una de las actividades señaladas en el mismo.

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

5.2. PRESUPUESTO VIGENCIA 2022

El presupuesto para la vigencia fiscal 2022 aprobado mediante Ley 2159 de 12 de noviembre de 2022, se liquidó mediante Decreto 1793 de 21 de diciembre de 2021, asignó un presupuesto total al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE- por un valor de \$ 32.603. 839.733, mediante Resolución No. 20211000003975 de 30 de diciembre de 2021, en la cual se desagregó el detalle en gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión para la vigencia 2022, así:

Tabla 1. Apropriación con corte a diciembre de 2022

Rubro	Descripción	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación final
A	Gastos de Funcionamiento	\$ 32,603,839,733.00	\$ 4,051,850,584.00	\$ 3,268,850,584.00	\$ 33,386,839,733.00
B10	Servicio a la deuda	\$ 378,296,525.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 378,296,525.00
C	Gastos de inversión	\$ 235,664,588,150.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 235,664,588,150.00
TOTAL		\$ 268,646,724,408.00	\$ 4,051,850,584.00	\$ 3,268,850,584.00	\$ 269,429,724,408.00

***cifras expresadas en millones de pesos**

5.3. EJECUCION PRESUPUESTAL 2022

El presupuesto del IPSE con corte a 31 de diciembre de 2022 tiene una apropiación final de \$269.429.724.408, de los cuales se han comprometido el 93%, de los recursos obligado el 34% y pagado el 34%, a 31 de diciembre de 2022 como se detalla a continuación:

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción	Apropiación vigentes después de bloqueos	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Apropiación sin comprometer	Compromisos/Apropiaciones	Obligaciones/Apropiaciones	Pago/Apropiaciones
	Total presupuesto	\$ 269,429,724,408.00	\$ 251,572,223,418.25	\$ 90,585,828,359.95	\$ 90,558,794,631.62	\$ 9,525,877,672.35	93%	34%	34%
A	Funcionamiento	\$ 33,386,839,733.00	\$ 16,760,344,770.34	\$ 15,659,094,417.27	\$ 15,650,120,951.94	\$ 8,603,975,728.92	50%	47%	47%
A01	Gastos de personal	\$ 8,826,152,000.00	\$ 8,308,044,612.00	\$ 8,308,044,612.00	\$ 8,308,044,612.00	\$ -	94%	94%	94%
A02	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8,182,083,000.00	\$ 5,993,068,274.10	\$ 4,891,817,921.03	\$ 4,882,844,455.70	\$ 215,276,763.16	73%	60%	60%
A03	Transferencias corrientes	\$ 11,135,421,729.00	\$ 1,704,170,625.24	\$ 1,704,170,625.24	\$ 1,704,170,625.24	\$ 8,366,698,965.76	15%	15%	15%
A05	Gastos de comercialización	\$ 4,385,823,901.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%	0%	0%
A08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses mora	\$ 857,359,103.00	\$ 755,061,259.00	\$ 755,061,259.00	\$ 755,061,259.00	\$ 22,000,000.00	88%	88%	88%
B10	Servicio a la deuda	\$ 378,296,525.00	\$ 378,296,524.52	\$ 378,296,524.52	\$ 378,296,524.52	\$ 0.48	100%	100%	100%
C	Gastos de Inversión	\$ 235,664,588,150.00	\$ 234,433,582,123.39	\$ 74,548,437,418.16	\$ 74,530,377,155.16	\$ 921,901,942.95	99%	32%	32%

Fuente: construcción propia

Se programó una mesa de trabajo el día 31 de octubre de 2023 con los responsables del proceso Edwin Giovanni Rodríguez Guzmán como Coordinador Grupo de Recursos Financieros, Pedro Alfonso Gutiérrez Robayo como profesional especializado Código 2028 Grado 15, Liliana Chacón Tirado como contratista presupuesto y por parte de control interno Willian Humberto Roa Barragán profesional especializado código 2028 grado 15 y Yenny Potes como contratista de control Interno

En cuanto al rubro **C Gastos de Inversión** con una apropiación de \$235.664.588.150 se observa que se cuenta con unos compromisos del 99% frente a las obligaciones del 32%, razón por la cual la oficina de control interno realizó seguimiento a la causa de la baja ejecución de los proyectos de inversión, estableciendo como causa principal en los proyectos de desarrollo y de diseño es necesario unos tiempos para su respectiva revisión y estos excedieron la vigencia, razón por la cual se constituyeron reservas presupuestales en el año fiscal 2022 y por lo mismo se pagarán en la vigencia de 2023 con cargo al presupuesto de la vigencia anterior.

En cuanto al rubro **A03 Transferencias Corrientes** con una apropiación de \$11.135.421.729 para la vigencia 2022 se tuvo unos compromisos del 15% y con obligaciones de igual porcentaje, situación sobre la cual se indagó en la mesa de trabajo de la auditoría encontrado:

a. Existen gastos que por su naturaleza requieren de la autorización expresa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN-. En el caso del IPSE en la ejecución presupuestal con corte a diciembre 31 de 2022, se encuentra un rubro denominado "*Otras transferencias -distribución previo concepto DGPPN*" con una apropiación vigente por 1.000 millones de pesos, la cual para la vigencia 2022 la Entidad no encontró necesario solicitar la autorización para el uso de los recursos parciales o totales apropiados para este tipo de rubros.

b. El rubro de transferencia corrientes para la ejecución presupuestal de la vigencia 2022 lo compone sentencias y conciliaciones, las cual para el 2022 se dejó de comprometer el valor de \$ 7.836.441.811,76 debido a que a 31 de diciembre no se encontraba fallos en firme.

En cuanto al rubro **A05 Gastos de Comercialización** con una apropiación presupuestal inicial de \$ 7.045. 249.193 y una reducción de \$2.659.425.292 terminando con una apropiación vigencia a 31 de

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

diciembre de 2022 por \$ 4.385.823.901, se observa por parte de esta auditoria en la ejecución presupuestal que tiene vigente un CDP el cual corresponde a una vigencia futura.

5.4. EJECUCIÓN DE REZAGO PRESUPUESTAL

Por parte del proceso auditor, se observa que a través del memorando No. 20231310005023 de 20 de enero de 2023, el Director de la Entidad informo a los ordenadores del gasto la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales en atención a la Ley 2276 artículo 28 en la que se señala que con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2022.

5.4.1. RESERVAS PRESUPUESTALES

Vigencia 2022

Tabla 3. Ejecución 2023 reservas de presupuestal 2022

VALOR CONSTITUIDO MEMORANDO 20231310005023	COMPROMISO EJECUCION PRESUPUESTAL	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	Pagos/compromisos
\$ 160.986.395.058,30	\$ 160.975.715.055,30	\$ 103.607.603.497,58	\$ 103.607.603.497,58	\$ 103.298.033.467,58	64%

Fecha: construcción auditoria- Información presupuestal con corte a 22 -11-2023

El IPSE constituyó reservas presupuestales en los términos indicados por el Decreto 1068 de 2015 y Ley 2063 de 2020 del sector hacienda y crédito público, como se describe a continuación.

De igual manera, ésta auditoria observó que la reserva se constituyó en diciembre 31 de 2022, de los cuales se han obligado \$103.607.603.497,58 y se han pagado \$103.607.603.497,58.

Como se puede observar las reservas presupuestales han sido ejecutadas al 64%.

5.5.1. CUENTAS POR PAGAR

Vigencia 2022

Tabla 3. Ejecución 2023 Cuentas por pagar 2022

VALOR CONSTITUIDO MEMORANDO 20231310005023	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	Pagos/compromisos
\$ 27.033.728,33	\$ 27.033.728,33	\$ 27.033.728,33	\$ 27.033.728,33	\$ 27.033.728,33	100%

Fecha: construcción auditoria- Información presupuestal con corte a 22 -11-2023

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTION PRESUPUESTAL

Las cuentas por pagar se constituyeron en diciembre 31 de 2022, por valor de \$27. 033.728,33 de los cuales se obligaron \$27. 033.728,3325 y pagos por \$27.033.728,33

Distribuidos de así: por gastos de funcionamiento \$8.973.465,33 y por gastos de inversión \$18.060.263,00.

Se observa por parte de esta auditoría, que las cuentas por pagar fueron obligadas y pagadas en su totalidad en lo corrido de la vigencia 2023.

6. HALLAZGO

HALLAZGO 1. Aprobación PAC vigencia 2022

El proceso auditor evidenció en la ejecución del procedimiento IPSE –GF-P05 Gestión Presupuestal, que el acta No 01 de Consejo Directivo de fecha de 31-01-2022 señaló el punto No 3 “Aprobación del PAC, recursos propios”; sin embargo, en el acta no registra la aprobación del mismo por parte de los miembros del Consejo en el Acta, situación que implica dejar sin evidencia física la aprobación del PAC.

Análisis de la respuesta del proceso auditado

De acuerdo a lo sustentado por el proceso auditado en el cual se nos manifiesta: *“La elaboración, revisión y verificación de la información del acta no estaba a cargo del Grupo de Recursos Financieros, pero dicha información fue presentada en la presentación en el Consejo Directivo del mes de febrero, la cual se adjunta”*.

Durante el proceso de auditoria este conoció sobre la presentación realizada por parte del grupo de gestión financiera ante el Consejo Directivo realizada el día 31 de enero de 2022, en la cual se observó la presentación del PAC de recursos propios para la vigencia evaluada, pero este punto de aprobación no quedo registrado en el acta No 01 del Consejo Directivo. Si bien la elaboración del acta no es responsabilidad del proceso auditado, los responsables del proceso deberán asegurar la que la documentación y/o registros del procedimiento IPSE –GF-P05 Procedimiento gestión presupuestal se encuentren completos.

Por lo tanto, la presente observación se convierte en el **hallazgo No 01**.

7. RECOMENDACIONES GENERALES DE AUDITORIA

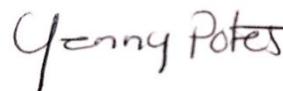
- Continuar gestionando el rezago presupuestal constituida para cada vigencia.
- Se recomienda revisar las actas de cada uno de los Consejos Directivos con el fin de asegurar que los temas allí tratados quedan registrados de manera completa y con cifras correspondientes.

INFORME FINAL AUDITORÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

- Continuar adelantando la ejecución del procedimiento de Gestión Presupuestal en los tiempos determinados para el mismo.
- Realizar la entrega de los informes a las entidades de control en los tiempos previamente establecidos
- Con el ánimo de analizar y controlar la eficiencia en la entidad, se recomienda continuar con la implementación de indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos estratégicos para mayor control del presupuesto.
- Continuar con el cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) artículo 9 del Título II de la Ley 1712 de 2014 (publicación de la información presupuestal).



WILLIAN HUMBERTO ROA BARRAGÁN
Auditor Control Interno



YENNY PAOLA POTES SEGURA
Auditor Contratado